



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas correspondientes, diseñe una campaña de acción y proceda a evaluar la posibilidad de colocar reductores de velocidad en las proximidades de los colegios de nuestra ciudad, fortaleciendo las medidas de seguridad en resguardo de la comunidad educativa, fundamentalmente de los niños y jóvenes.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que asegure una intervención activa en tareas de control de la circulación del tránsito vehicular en los horarios de ingreso y egreso de alumnos y docentes, por parte de los inspectores de la Secretaría de Tránsito.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

179

RESOLUCIÓN CD N.º \_\_\_\_\_ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

LEY NATALIA PERLA  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA